

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - Extinción y Liquidación de IM CÉDULAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la “**Sociedad Gestora**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “**CNMV**”) la siguiente información relevante:

Que el 15 de junio de 2020, es decir, en la Fecha de Vencimiento Final del Fondo, tuvo lugar la extinción del Fondo por las causas previstas en la Estipulación 13 de la Escritura de Constitución y en el apartado III.10. del Documento de Registro del Folleto de emisión. Tales causas se indican a continuación:

- Amortización total de las Cédulas Hipotecarias integradas en el activo del Fondo por reembolso de su valor nominal mediante un único pago al Fondo el 15 de junio de 2020.
- Amortización total de los Bonos de Titulización emitidos por el Fondo el 15 de junio de 2020, con código ISIN ES0347849004, mediante un único pago por el valor de amortización, equivalente a su valor nominal.
- La aplicación de los Recursos Disponibles del Fondo en la Fecha de Vencimiento Ordinario del Fondo permitió cancelar todas las obligaciones pendientes del mismo.

Que, una vez producida la extinción del Fondo, y conforme a lo establecido en la Estipulación 13 de la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora ha procedido a la liquidación del mismo mediante la aplicación de los activos del Fondo de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en la Estipulación 10 de la Escritura de Constitución.

Que con fecha 17 de diciembre de 2020 la Sociedad Gestora ha otorgado la Escritura de Extinción y Liquidación del Fondo.

En Madrid a 17 de diciembre de 2020

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.